



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

TEMA:

**Análisis Crítico del Dictamen 4-23-Ue/23 del Proyecto Ley de Reestructuración
Empresarial.**

AUTORES:

Andrés José Guamán Arcos

Joseph William Avellaneda Proaño

Trabajo de titulación previo a la obtención del título:

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

TUTORA:

Abg. María Andrea Moreno Navarrete. Phd

Guayaquil, Ecuador

02 de febrero del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

CERTIFICACION

Certificamos que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Andrés José Guamán Arcos** y **Joseph William Avellaneda Proaño**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**.

TUTORA

f. _____



Firmado electrónicamente por:
**MARIA ANDREA MORENO
NAVARRETE**

Abg. María Andrea Moreno Navarrete. Phd

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Abg. Nuria Perez y Puig-Mir. Phd

Guayaquil, a los 02 del mes de febrero del año 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

**Nosotros, Andrés José Guamán Arcos y Joseph William
Avellaneda Proaño**

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **Análisis Crítico Del Dictamen 4-23-Ue/23 Del Proyecto Ley De Reestructuración Empresarial** previo a la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 02 del mes de febrero del año 2024

LOS AUTORES

f. 

Andrés José Guamán Arcos

f. 

Joseph William Avellaneda Proaño



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS.**

CARRERA DE DERECHO.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Andrés José Guamán Arcos y Joseph William

Avellaneda Proaño

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Análisis Crítico Del Dictamen 4-23-Ue/23 Del Proyecto Ley De Reestructuración Empresarial**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 02 del mes de febrero del año 2024

LOS AUTORES:

f. 

Andrés José Guamán Arcos

f. 

Joseph William Avellaneda Proaño



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.

COMPILATIO



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

ANÁLISIS CRÍTICO DEL DICTAMEN 4-23-
UE/23 DEL PROYECTO LEY DE
REESTRUTURACION EMPRESARIAL

TRABAJO DE TITULACION FINAL

< 1%
Textos
sospechosos



< 1% Similitudes
0% similitudes
entre comillas
0% entre las
fuentes
mencionadas
(ignorado)
5% Idioma no
reconocido
(ignorado)

Nombre del documento: TRABAJO DE TITULACION FINAL.pdf
ID del documento: 1fc5f193c78d2195f8d944707ec0d4466ff898e2
Tamaño del documento original: 461,64 kB
Autores: ANDRES GUAMAN ARCOS, ANDRES GUAMAN, JOSEPH
AVELLANEDA

Depositante: ANDRES GUAMAN ARCOS
Fecha de depósito: 29/1/2024
Tipo de carga: url_submission
fecha de fin de análisis: 29/1/2024

Número de palabras: 6268
Número de caracteres: 47.375

Ubicación de las similitudes en el documento:



f.

Andrés José Guamán Arcos

f.

Joseph William Avellaneda Proaño

f.

Abg. María Andrea Moreno Navarrete. Phd

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación es dedicado a Dios, a mi familia y amigos, ya que fueron los pilares en los cuales, me apoyaba en los días en los no tenía ánimo y se me dificultaba los estudios.

Mi familia y amigos fueron quienes me ayudaron a elegir mi carrera, ya que ambos requerían de una persona que busque lo correcto, dando guerra en instituciones públicas, e incluso en la secretaria de mi facultad.

Este trabajo de titulación marca un hito en mi vida profesional en el cierre de una etapa y la apertura de otra etapa.

AGRADECIMIENTO

Debo ser leal a aquellas personas que estuvieron ahí cuando los necesite, al primero en agradecer es a Dios, ya que me dio fuerzas cuando ya no las tenía; a mi Abuela Blanca, aun no estando en este plano nunca ha dejado de cuidarme y protegerme, cuanto la extraño; a mi papá José, gracias a la ayuda de él estoy donde me encuentro ya que me apoyo en todo el trayecto de mi carrera; a mi tía Blanca quien hasta lo último ha buscado la forma de ver como me ayuda; a mi mamá Elizabeth y a mi papá Renato, siempre cuidándome y llamando mi atención cuando es necesario, esta es un ayuda muy importante; y mi partido VERUM 99' quien me hizo correr y fortalecer la disciplina política.

Como olvidar que tengo a grandes amigos, Juan Pablo Valdiviezo, Salma Bedran, Brayan Figueroa, Jaime Lorenti, Jonny Andrade, Josué Ordoñez, Nicolas Moscoso, Juan Palacios, Anahí García, Milena Robles, Marvin Escobar, Daniel Villalta, Abg. Abraham Bedran, Abg. Elker Mendoza, y faltan muchos más a quienes les doy gracias por estar ahí cuando más necesitaba apoyo.

By Andrés José Guamá Arcos

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación está dedicado al apoyo que hicieron aquellas personas que están con vida y de aquellas personas que ya no están con vida, sabiendo que a pesar de que ya no estén en el plano, se puede sentir el apoyo de cada una de ellas.

A mi madre, Mercedes Leyda Proaño Olvera:

Por su amor incondicional, sacrificio y apoyo constante a lo largo de todos estos años. Gracias por ser mi fuente de inspiración, por alentarme en cada paso y por creer en mis sueños. Este logro es tan suyo como mío.

A mis hermanos:

Por su cariño, comprensión y por ser una fuente constante de alegría en mi vida. Gracias por ser mis compañeros de aventuras y por celebrar cada logro conmigo.

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar un agradecimiento especial a Dios, a mi abuela Teresa Olvera Diaz, que ya no me acompaña en esta lucha; a mi mamá Mercedes Proaño Olvera, a mi hermana Nathaly Avellaneda Proaño, a mi hermano Jair Almeida Proaño y a toda mi familia en general.

Tengo que resaltar el apoyo incondicional de mis amigos que contribuyeron a la realización de esta tesis. Por su amistad inquebrantable, por compartir risas y lágrimas, y por ser una red de apoyo invaluable. Sus apoyos, orientaciones y palabras de aliento fueron fundamentales para el éxito de este proyecto.

Hago una mención especial a mi hermana, ya que ella estuvo conmigo a lo largo de esta carrera y sabe lo que sufrí para llegar a este punto en la vida y a esta profesión. Este trabajo no habría sido posible sin la contribución de cada uno de ustedes. Gracias por ser parte fundamental de este viaje académico.

By Joseph William Avellaneda Proaño



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS.
CARRERA DE DERECHO.**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

**Dr. Leopoldo Xavier Zavala Egas
DECANO DE CARRERA**

f. _____

**Mgs. Maritza Ginette Reynoso Gaute
COORDINADOR DEL ÁREA**

f. _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

OPONENTE



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES
Y POLÍTICAS.**

CARRERA DE DERECHO.

Semestre B 2023

Guayaquil, a los 02 del mes de febrero del año 2024

ACTA DE INFORME FINAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado **ANÁLISIS CRÍTICO DEL DICTAMEN 4-23-UE/23 DEL PROYECTO LEY DE REESTRUTURACION EMPRESARIAL** elaborado por los estudiantes **ANDRÉS JOSÉ GUAMÁN ARCOS** y **JOSEPH WILLIAM AVELLANEDA PROAÑO**, certifica que durante el proceso de acompañamiento dichos estudiantes han obtenido la calificación de **9 (NUEVE)**, lo cual los califica como **APTOS PARA LA SUSTENTACIÓN**.

Abg. María Andrea Moreno Navarrete. Phd

ÍNDICE

<i>RESUMEN</i>	<i>X</i>
<i>ABSTRACT</i>	<i>XI</i>
<i>INTRODUCCIÓN</i>	<i>2</i>
<i>DESARROLLO</i>	<i>3</i>
<i>Capítulo I</i>	<i>3</i>
<i>Antecedentes y Fundamentos de la Reestructuración Empresarial</i>	<i>3</i>
1. Antecedente.....	<i>3</i>
2. Nociones Generales de la Reestructuración Empresarial.....	<i>4</i>
3. Características Generales.....	<i>6</i>
4. Legislación Comparada Sobre la Reestructuración Empresarial.....	<i>8</i>
<i>Capítulo II</i>	<i>9</i>
<i>Análisis Integral del Proyecto de Ley de Reestructuración Empresarial en Ecuador</i>	<i>9</i>
1. Papel Esencial de la Corte Constitucional en el Control Constitucional y su Vinculación con la Reestructuración Empresarial.....	<i>9</i>
2. Cuestionamientos y Requisitos para la Aprobación del Análisis de la Corte Constitucional sobre la Urgencia Económica y la Protección de Derechos Fundamentales en el Dictamen de Ley de Reestructuración Empresarial en Ecuador.....	<i>10</i>
3. Nociones de la Corte Constitucional Sobre los Argumentos de los Sujetos Procesales.....	<i>11</i>
4. Nociones del Contenido del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial.....	<i>12</i>
5. Vulneración de Derechos e Incompatibilidad que Genera el Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial Respeto de la Constitución de la Republica Del Ecuador.....	<i>14</i>
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>16</i>
<i>RECOMENDACIONES</i>	<i>18</i>
<i>REFERENCIAS</i>	<i>19</i>

RESUMEN

El "Análisis Crítico del Dictamen del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial" plantea el siguiente problema jurídico: la falta de una normativa adecuada para la reestructuración empresarial y con ello garantizar que en eventos fortuitos, emergentes, y urgentes, las empresas no liquiden sino que puedan mantener su operación, con los ajustes o reorganización necesaria sin que ello implique violaciones a derechos constitucionales ni laborales. Se identifica que el proyecto de ley no estaba diseñado para enfrentar circunstancias apremiantes derivadas del fenómeno de El Niño y se refleja una posible vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la seguridad jurídica, a la tutela judicial efectiva, derechos laborales y a la participación ciudadana. Además, se menciona que el proyecto de ley contempla la renuncia de los derechos de los trabajadores y excepciones al privilegio de las acreencias laborales. Se concluye que el proyecto de ley podría estar en incompatibilidad con el artículo 148 de la Constitución al no ser de urgencia económica, se hacen recomendaciones y conclusiones al respecto.

Palabras claves: reestructuración empresarial, urgencia económica, seguridad jurídica, circunstancias apremiantes, vulneración, derechos fundamentales.

ABSTRACT

The "Critical Analysis of the Opinion of the Business Restructuring Law Project" raises the following legal problem: the lack of adequate regulations for business restructuring and thereby guarantee that in fortuitous, emergent, and urgent events, companies do not liquidate but can maintain its operation, with the necessary adjustments or reorganization without implying violations of constitutional or labor rights. It is identified that the bill was not designed to face pressing circumstances derived from the El Niño phenomenon and reflects a possible violation of fundamental rights, such as the right to legal security, effective judicial protection, labor rights and citizen participation. In addition, it is mentioned that the bill contemplates the waiver of workers' rights and exceptions to the privilege of labor debts. It is concluded that the bill could be incompatible with article 148 of the Constitution as it is not of economic urgency, recommendations and conclusions are made in this regard.

Keywords: business restructuring, economic urgency, legal security, pressing circumstances, violation, fundamental rights.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación plantea un análisis sobre la reestructuración empresarial para lo cual necesario establecer su antecedente, las nociones que rodea a la reestructuración empresarial, características generales y también el contraste de nuestra legislación con la de otros países; con el fin de lograr un soporte, para dar inicio, con fundamentos suficientes al análisis crítico del Dictamen No. 4-23-UE/23 que realizó la Corte Constitucional respecto del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial, que fue planteado ante la misma por el Expresidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso.

La realidad empresarial detrás del proyecto, no se desconoce en el país. Las compañías de comercio son auténticos motores económicos. Por tanto, es un papel del Estado procurar herramientas para evitar la liquidación de estas compañías, lo que se traduce, por efecto directo en la preservación del mecanismo formal para la atención de sus acreedores y empleos.

La presente investigación aborda la revisión de ellos elementos que contribuyen a la agilidad y dinamia de los negocios modernos, a través de los procesos formales de reestructuración eficientes, de manera que la agilidad y modernización en esta materia permita a los deudores alcanzar acuerdos de reestructuración con sus acreedores de manera más expedita, con el fin de preservar, en el quehacer productivo, plazas de trabajo, emprendimientos y negocios viables que, por las razones que fueren en tanto que afrontan dificultades de iliquidez. Lo anterior dentro del marco de revisión de los requisitos de urgencia económica y respeto al orden constitucional que rige el ordenamiento jurídico en Ecuador.

La pertinencia jurídica del estudio del dictamen relaciona por una parte la propuesta de un marco de reestructuración empresarial y el impacto significativo en el acceso a fuentes de financiamiento debido a la protección ex ante del crédito, y podría coadyuvar a preservar la estructura económica y financiera de empresas.

DESARROLLO

Capítulo I

Antecedentes y Fundamentos de la Reestructuración Empresarial

1. Antecedente

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicado en el Registro Oficial Suplemento 329 el 10 de febrero de 2010 promueven el inicio y diseño de mecanismos societarios para la reestructuración empresarial. Los arquetipos societarios promueven el uso de fusiones, escisiones y transformaciones societarias.

El Expresidente de Ecuador, Guillermo Lasso, promulgó un Decreto-Ley Orgánica de Reestructuración Empresarial, que establece un nuevo marco normativo para la reestructuración de empresas, sin embargo, este decreto-ley aún no ha sido aprobado por la Corte Constitucional y, por lo tanto, no está vigente. (4-23-UE/23, Dictamen del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial)

Los artículos 55, 56 y 57 del COPCI determinaron un marco legal y normativo que introduce la celebración de acuerdos para la reestructuración empresarial en Ecuador, a través de la ocurrencia de novaciones o renegociaciones de las acreencias. Dicho marco legal se desarrolló considerando la crisis financiera de 1999 y la dolarización que la acompañó. Como se puede denotar las soluciones dadas por el Estado ante la crisis financiera impulsaron la implementación de convenios entre las partes que se ajusten a los requisitos legales y no afecten los derechos de terceros.

Con la Ley de Orgánica de Emprendimiento e Innovación, publicada en el Registro Oficial 151 de fecha 28 de febrero del 2020, se abrió el abanico de

posibilidades para los emprendedores, de tal suerte que se determinó la posibilidad de concretar acuerdos con sus acreedores con el fin de reestructurar siempre y cuando la entidad no haya sido declarada en disolución previamente. El artículo 55 de la legislación comentada determina que el acuerdo de reestructuración produce, de pleno derecho la remisión, novación o renegociación de todo o parte de las acreencias de quienes concurren al acuerdo.

2. Nociones Generales de la Reestructuración Empresarial

Desde una visión más amplia, el profesor Zamudio, en la materia, expone que la creación de disposiciones jurídicas tendentes a regular las situaciones graves de conflictos internos o externos promueven la toma de medidas de carácter temporal con el fin de que las autoridades pudiesen superar las situaciones de peligro (Fix-Zamudio, 2024).

La reestructuración empresarial es una herramienta que permita precautelar a la sostenibilidad de las compañías de comercio. Por ello es necesario establecer que son las empresas, para tal explicación artículo 14 del Código de Comercio de Ecuador ha definido a la empresa y al empresario, desde la noción jurídico como una unidad económica a través de la cual se organizan elementos personales, materiales e inmateriales para desarrollar una actividad mercantil determinada. Esta definición es compatible el sentido amplio de la reestructuración empresarial, como diseño estratégico y organizativo diseñado para modificar las operaciones y dirección de una empresa a través de cambios en la administración, la deuda, la tecnología, los recursos humanos y otros aspectos clave de la organización. (Codigo de Comercio (C.C), Registro Oficial 497 de 29 de mayo de 2019, Quito) (14, 2019)

De acuerdo con el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española, la reestructuración empresarial es un "proceso de reorganización de una empresa, que puede afectar a su estructura, organización, funcionamiento o gestión, con el fin de mejorar su eficiencia, rentabilidad o competitividad" (Academia, 2023). Esta noción atribuye a la reestructuración como un proceso estratégico que permitiría a la empresa superar dificultades financieras, mejorar la eficiencia operativa o reorganizar la empresa para alcanzar nuevos objetivos.

La reestructuración empresarial abarca diversas áreas cruciales para adaptar a la compañías de comercio a los desafíos del entorno económico, lo cual implica ajustes en la estructura de su capital, mediante la reorganización de deudas, emisión de nuevos títulos valores o la búsqueda de inversiones estratégicas, entre otros mecanismos financieros para la reorganización operativa conlleva serios cambios en la estructura organizativa, procesos de negocio, tecnología e incluso la cultura empresarial, con el propósito de mejorar la eficiencia y la competitividad. Es por esto que algunos estudiosos del derecho manifiestan que este concepto se ha ido desarrollando a lo largo del tiempo en respuesta a las necesidades del entorno empresarial y a cambios generados en la legislación. (Peres, y otros, 1998)

Por su parte el jurista Pedro Martín Molina (2017), afirma que:

El término a reestructuración empresarial es un concepto que se utiliza repetidamente en la realidad económica y jurídica, en múltiples textos y documentos, pero nunca se define, sino que se presupone su alcance. Por muy divulgado que esté, no deja de ser un concepto coloquial y de uso convencional en el ámbito de la economía, de la administración de empresas y en el estrictamente jurídico.

3. Características Generales

La reestructuración empresarial puede llevarse a cabo por diversas razones, como la adaptación a cambios en el mercado, la superación de dificultades financieras, la búsqueda de eficiencia operativa o la preparación para el crecimiento futuro. La docente María Mora (2014) menciona que este término se trata de una estrategia proactiva destinada a fortalecer la posición y la viabilidad a largo plazo de la empresa en un entorno empresarial dinámico.

A continuación, se refieren sus características:

Patrimonial

Es de carácter patrimonial si se toma en cuenta que las compañías representan la inversión de los socios o de los propietarios que realizaron en la misma, y su significación se presenta en los bienes, derechos de cobro y obligaciones o deudas, además de factores externos por eventos naturales que arrastran incumplimientos, retrasos y eventuales pérdidas.

Afectación a terceros

Es de afectación a terceros, cuando el giro del negocio es afectado, por cualquier factor y este puede ser natural o no. Cuando se hace referencia a terceros se habla de aquellas personas que establecen una relación comercial, constituyendo las calidades de acreedores y deudores; dando la posibilidad que la compañía de comercio contrate con un tercero, o viceversa. Esta relación comercial se puede ver afectada por factores externos, los mismos que generarían incumplimiento dentro de esta.

Eventualidad

La eventualidad es un concepto que se refiere a la posibilidad de que ocurran eventos o situaciones futuras de manera eventual, es decir, de forma contingente o no necesaria. En el contexto de prevenir la recesión económica provocada por desastres naturales,

la eventualidad juega un papel importante debido a la naturaleza impredecible y no planificada de estos eventos.

Se subraya la necesidad de enfoques holísticos, flexibles y bien planificados que puedan abordar la variedad y la imprevisibilidad de estos eventos. La planificación para la eventualidad es esencial para desarrollar estrategias efectivas de gestión de riesgos y para fortalecer la resiliencia económica frente a desastres naturales.

Emergente

El término "emergente" puede tener varias interpretaciones, pero en el contexto de prevenir la recesión económica provocada por factores externos, podría referirse a características o aspectos que surgen o se vuelven evidentes en respuesta a la crisis. Dicho término, en el contexto de prevenir la recesión económica provocada por desastres naturales, se destaca la necesidad de estar preparado para respuestas y cambios inesperados, así como la importancia de la adaptabilidad y la innovación en el diseño de estrategias efectivas.

Imprevisibilidad

La imprevisibilidad es una característica fundamental respecto a la prevención de la recesión económica. Esta característica destaca la dificultad de anticipar con precisión cuándo, dónde y en qué magnitud ocurrirá un desastre natural.

La imprevisibilidad es el primer requisito para considerar un hecho como un caso fortuito. Un hecho imprevisible, por definición, “es aquel que no se ha podido prever” (Abeliuk, 2001). Sin embargo, todo hecho o suceso puede ser previsible o imaginable. Para la doctrina tradicional, “la imprevisibilidad es un requisito absoluto, es decir, se trata de la imposibilidad total de prever un acontecimiento” (Alessandri, 2004).

4. Legislación Comparada Sobre la Reestructuración Empresarial

La Reestructuración Empresarial es un mecanismo mediante el cual se trata de precautelar la sostenibilidad de las compañías de comercio en casos emergentes; este mecanismo se encuentra inmerso en la legislación de varios países, por ello es necesario destacar de manera puntual aquellos.

En Colombia, la reestructuración empresarial es un marco normativo positivo, mismo que se ve materializado en la Ley 1116 de 2006. Se crea el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se emiten otras leyes. 27 de diciembre de 2006. Diario Oficial No. 46.494. La misma que puede ayudar a preservar empresas viables y generar empleo. No obstante, es importante realizar algunos ajustes para mejorar su efectividad, como establecer un mecanismo claro para la liquidación de empresas que no pueden ser reestructuradas, simplificar el proceso de reestructuración para hacerlo más accesible a las empresas pequeñas y medianas, y fortalecer la supervisión del proceso de reestructuración para garantizar que se cumpla con los objetivos de la ley. (Ley 1116 de 2006, Diario Oficial No. 46.494, 27 de diciembre de 2006, Colombia) (Ley 1116 de 2006, 2006)

En Europa, la reestructuración empresarial está regulada por la Directiva (UE) 2019/1023 de 2019. Su contenido versa en la regulación de la reestructuración e insolvencia, siendo su especial objetivo: proteger a las empresas viables en dificultades financieras, preservar el empleo y la actividad económica. Una de las fortalezas de dicha regulación es el diseño de un mecanismo claro para la liquidación de empresas que no pueden ser reestructuradas y de otros mecanismos que sirvan para simplificar el proceso de reestructuración, de modo que se torne más accesible a las empresas pequeñas y medianas. Al mecanismo anterior se suma el fortalecimiento de las medidas de control y supervisión del proceso de reestructuración para garantizar que se cumpla con los objetivos de la directiva (Directiva (UE) 1023 de 2019, «DOUE» núm. 172, de 26 de junio de 2019, España) (2019/1023, 2019).

Capítulo II

Análisis Integral del Proyecto de Ley de Reestructuración Empresarial en Ecuador

1. Papel Esencial de la Corte Constitucional en el Control Constitucional y su Vinculación con la Reestructuración Empresarial

El control constitucional se refiere al conjunto de mecanismos y procedimientos establecidos para verificar la conformidad de las leyes, actos administrativos y demás normativas con la Constitución de la República del Ecuador. Este control se ejerce con el objetivo de garantizar que todas las acciones de los poderes públicos se ajusten a los principios y disposiciones consagrados en la Constitución vigente (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, Registro Oficial 52 de 22-oct-2009, Quito)

Además, es imprescindible indicar que el control constitucional tiene por objeto asegurar la eficacia de las normas constitucionales en especial de los derechos y garantías establecidos en favor de las personas (Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, Registro Oficial 52 de 22-oct-2009, Quito). Por ello es por lo que recae una importante labor a la Corte Constitucional y se convierte en garantes del cumplimiento tajante de lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, esto se ve reflejado en la protección de los derechos fundamentales que tienen los ciudadanos.

El contenido del Proyecto de Ley de Reestructuración Empresarial, evaluado a la luz del Dictamen 4-23-UE/23 de la Corte Constitucional de la República del Ecuador, destaca la importancia de establecer claramente ciertos aspectos. Entre ellos, se enfatiza la necesidad de respetar el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador y, simultáneamente, evitar cualquier vulneración de los derechos

fundamentales de los ciudadanos. La precisión en estos aspectos resulta crucial para garantizar la coherencia y conformidad del marco legal propuesto con los principios constitucionales y los derechos fundamentales de los individuos.

Debido a esto, existe la necesidad de resaltar dichos aspectos, el primero se relaciona con el contenido del artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador, el cual exige que los decretos-leyes expedidos por el presidente de la República en ejercicio de la atribución prevista en dicho artículo deben referirse a materias de urgencia económica.

2. Cuestionamientos y Requisitos para la Aprobación del Análisis de la Corte Constitucional sobre la Urgencia Económica y la Protección de Derechos Fundamentales en el Dictamen de Ley de Reestructuración Empresarial en Ecuador

El dictamen de ley de reestructuración empresarial presentado por la Corte Constitucional de Ecuador ha generado críticas sustanciales debido a varios aspectos. Por estos, se plantean interrogantes sobre su constitucionalidad, la justificación de ser considerado un proyecto de urgencia económica, la falta de claridad en la exposición de motivos que respaldan la urgencia económica y la incertidumbre respecto a la necesidad inmediata de esta legislación.

Sobre la crítica del dictamen mencionada anteriormente, la Corte Constitucional ha señalado que el proyecto no cumple con los requisitos de inmediatez y necesidad. Con los cuales se justifiquen su aprobación como un decreto-ley de urgencia económica. Esto se debe a que el proyecto no presenta una conexión clara entre las medidas propuestas y las circunstancias que podrían justificar la urgencia económica. Por esta razón, la misma Corte manifestó que su adopción podría esperar hasta la instalación de la nueva conformación de la Asamblea Nacional. Esto pone en

duda la necesidad de aprobar el proyecto como un decreto-ley de urgencia económica, ya que no se cumplen los requisitos antes mencionados.

Otro aspecto crítico del dictamen es la necesidad de garantizar que el proyecto de decreto-ley respete los derechos fundamentales de los ciudadanos. La Corte Constitucional ha señalado que el proyecto debe ser analizado y estudiado cuidadosamente para que se logre garantizar la prevalencia de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

3. Nociones de la Corte Constitucional Sobre los Argumentos de los Sujetos Procesales

Es importante resaltar que la Corte Constitucional, manifestó que era de suma relevancia escuchar a los sujetos procesales, en especial a los argumentos esgrimidos por el Expresidente y de los *amicus curiae*, para así emitir criterio referente a los postulados emitidos por los sujetos procesales.

Por ello, es que la Corte Constitucional ha establecido que los argumentos presentados por los sujetos procesales deben ser sometidos a un riguroso control constitucional. En este sentido, la Corte ha señalado que es fundamental evaluar de manera detallada los argumentos presentados por las partes involucradas en un proceso judicial, con el fin de determinar su conformidad con la Constitución y las leyes. Este control constitucional implica verificar que los argumentos presentados sean coherentes con los principios constitucionales, respeten los derechos fundamentales y se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Dentro de los argumentos que justifican el carácter económico del proyecto de decreto-ley, se remarca el impacto directo que la regulación concursal tiene en la

economía del país, tanto en la subsistencia de compañías con problemas financieros como en la eficiente liquidación de compañías para el beneficio de sus acreedores.

La Corte Constitucional evaluó estos argumentos en el contexto del control constitucional, considerando su relevancia para el análisis de constitucionalidad del proyecto de decreto-ley. Sin embargo, se destaca que los argumentos de los *amicus curiae* no aportaron elementos específicos que coadyuvaran al análisis del proyecto de decreto-ley de reestructuración empresarial. En este sentido, la Corte Constitucional no se pronunció específicamente sobre los argumentos presentados por el Expresidente de la República, sino que los evaluó en el contexto del análisis de constitucionalidad del proyecto de decreto-ley de reestructuración empresarial.

4. Nociones del Contenido del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial

Respecto del contenido del proyecto de ley de reestructuración empresarial se centró en determinar si el proyecto se ajustaba a los límites establecidos por la Constitución y si respetaba los derechos fundamentales de los ciudadanos, realizado bajo la óptica de la Corte Constitucional.

En este sentido, se logró identificar posibles vulneraciones a derechos fundamentales en el proyecto de ley, tales como la incompatibilidad con el artículo 148 de la Constitución por no ser de urgencia económica, así como la contemplación de la renuncia de los derechos de los trabajadores y excepciones al privilegio de las acreencias laborales. Además, la Corte Constitucional señaló que el proyecto de ley no estaba dirigido o diseñado para enfrentar las circunstancias apremiantes derivadas del fenómeno de El Niño ni de la pandemia de COVID-19, lo cual reafirma la conclusión a la que arribó esta Corte — sobre el incumplimiento de este subrequisito— luego del análisis del contenido propiamente del PDLRE.

El proyecto de ley de reestructuración empresarial consta de doscientos catorce artículos divididos en veintiún capítulos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, diez disposiciones reformativas, dos disposiciones derogatorias y una disposición final. A continuación, se presenta el contenido esencial del proyecto de ley:

- a. La protección del crédito, la recuperación y conservación de empresas viables como unidades de explotación económica y fuentes generadoras de empleo, y la liquidación ordenada y eficiente de empresas inviables.
- b. La regulación de las fases que componen el procedimiento de reestructuración y las reglas que lo gobiernan, los actos o contratos que pueden ser objeto del acuerdo y los presupuestos que habilitan la tramitación de la reestructuración o disolución voluntaria y anticipada de la compañía.
- c. La identificación de las sociedades y entidades que pueden sujetarse al proceso administrativo de reestructuración y se hace referencia al acuerdo de reestructuración o concordato.
- d. La regulación de los requisitos formales y sustanciales y el procedimiento para el reconocimiento y ejecución de sentencias relativas a la insolvencia, incluyendo las medidas provisionales que pueden adoptarse en el contexto de este procedimiento y los motivos para su denegación.
- e. La protección de los derechos de los trabajadores y acreedores en el contexto del procedimiento concursal.
- f. La fundamentación del proyecto en estándares internacionales en materia concursal y en la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la Insolvencia de los Grupos Empresariales.

Conforme a lo mencionado anteriormente el contenido del proyecto de ley de reestructuración empresarial se centra en establecer un marco normativo para la reestructuración y la insolvencia empresarial, con el fin de proteger el crédito, fomentar la recuperación de empresas viables y garantizar la liquidación ordenada de empresas inviables, tomando como referencia estándares internacionales en la

materia.(Dictamen 4-23-UE/23, Proyecto de “Decreto Ley de Reestructuración Empresarial, 28 de Julio del 2023, Quito)

5. Vulneración de Derechos e Incompatibilidad que Genera el Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial Respeto de la Constitución de la República Del Ecuador

Conforme a lo referido en el presente trabajo de investigación, la Corte hace manifiesto que el proyecto de ley de reestructuración empresarial (PDLRE) genera violaciones los siguientes derechos constitucionales:

Derecho a la seguridad jurídica:

La derogatoria del régimen concursal vigente podría generar inseguridad jurídica en perjuicio de las compañías y sus acreedores. (Ecuador C. C., 2023)

Derecho a la tutela judicial efectiva:

El artículo 39 del PDLRE podría contravenir el derecho a la tutela judicial efectiva, reconocido en el artículo 75 de la Constitución, y el derecho a un recurso sencillo, rápido y efectivo contra actos violatorios de derechos fundamentales, previsto en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Ecuador C. C., 2023)

Derechos laborales:

Los artículos 24, 26, 36 y 37 del PDLRE podrían incorporar nuevas normas regresivas para los trabajadores, lo que generaría una violación al principio de seguridad jurídica, así como vulnerar la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos laborales, el privilegio constitucionalmente conferido a los créditos de los trabajadores y, en general, los derechos laborales previstos en el artículo 326 de la Constitución. (Ecuador C. C., 2023)

Derecho a la participación ciudadana:

No se presentó evidencia de que representantes de los trabajadores y organizaciones sindicales hayan tenido oportunidad de participar en la elaboración del proyecto, a pesar de que sus intereses están en juego y ameritan un espacio de diálogo social que tome en serio sus derechos. (Ecuador C. C., 2023)

Estos señalamientos evidencian posibles vulneraciones a derechos fundamentales que han sido identificadas en el proceso de control constitucional del proyecto de ley de reestructuración empresarial.

CONCLUSIONES

1. El Expresidente de Ecuador, Guillermo Lasso, promulgó un Decreto-Ley Orgánica de Reestructuración Empresarial, que establece un nuevo marco normativo para la reestructuración de empresas, sin embargo, este decreto-ley aún no ha sido aprobado por la Corte Constitucional y, por lo tanto, no está vigente. (4-23-UE/23, Dictamen del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial).
2. El proyecto de ley de reestructuración empresarial presenta, dentro de sus contenidos esenciales, la protección al crédito, recuperación y conservación de empresas viables como unidades de explotación económica, y crear nuevas fuentes de empleo, así como liquidar de manera ordenada y eficiente empresas no rentables. A lo anterior se añade la regulación de las fases y las reglas que lo gobiernan, los actos o contratos que pueden ser objeto del acuerdo y los presupuestos que habilitan la tramitación de la reestructuración o disolución voluntaria y anticipada de la compañía, acentuando la protección de los derechos de los trabajadores y acreedores en el contexto del procedimiento concursal.
3. La regulación de la reestructuración empresarial plantea una regulación acorde al sentido amplio de empresa. Su contenido es compatible con la regulación empresarial dispuesta desde los artículos 15 y 16 del Código de Comercio, que reconoce el desarrollo de las actividades empresariales bajo la formación de la unidad económica organizada a partir de la unión de los elementos personales, materiales e inmateriales para desarrollar una actividad mercantil determinada, y que se acopa a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Compañías.
4. La reestructuración empresarial puede llevarse a cabo por diversas razones, como la adaptación a cambios en el mercado, la superación de dificultades financieras, la búsqueda de eficiencia operativa o la preparación para el crecimiento futuro. Su terminología abarca el inicio de una estrategia proactiva

destinada a fortalecer la posición y la viabilidad a largo plazo de la empresa en un entorno empresarial dinámico. Su contenido acentúa su carácter patrimonial, en la medida que las compañías representan la inversión de los socios o de los propietarios que realizaron en la misma, y su significación se presenta en los bienes, derechos de cobro y obligaciones o deudas, además de factores externos por eventos naturales que arrastran incumplimientos, retrasos y eventuales pérdidas.

5. En la experiencia de otros países, se toma en cuenta la regulación dispuesta por la Directiva (UE) 2019/1023 de 2019, por la cual se establecen disposiciones claras en relación con la reestructuración e insolvencia, siendo su especial objetivo: proteger a las empresas viables en dificultades financieras, preservar el empleo y la actividad económica. Una de las fortalezas de dicha regulación es el diseño de un mecanismo claro para la liquidación de empresas, entre otros mecanismos que sirvan para simplificar el proceso de reestructuración, de modo que se torne más accesible a las empresas pequeñas y medianas.

6. La reestructuración empresarial se presenta como una estrategia dinámica y proactiva. Su implicación aprehende la importancia de adaptarse al cambio, y la búsqueda de eficiencia operativa y la preparación para el crecimiento futuro. Sus características redundan en mantener una estrategia empresarial que promueve el equilibrio patrimonial y la protección de los intereses que puedan representar una afectación directa a los terceros ante la eventualidad propia a una emergencia y su escenario de complejidad.

RECOMENDACIONES

1. Proponer un cambio en el proyecto de ley para la reestructuración empresarial que incluya disposiciones como: (i) Establecer mecanismos de protección para los trabajadores afectados por la crisis, como la prohibición de despidos masivos o la implementación de programas de capacitación y recolocación laboral (ii) Establecer medidas para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, como el suministro de agua potable y energía eléctrica, durante el fenómeno de El Niño.
2. Proponer un desarrollo normativo que esclarezca el marco de las disposiciones relacionadas con los derechos y las acreencias laborales, siendo su propósito: garantizar la protección de los trabajadores y la estabilidad del mercado laboral, evitando la contemplación de renunciaciones a derechos laborales y excepciones que puedan afectar negativamente a los trabajadores.
3. Realizar foros para el espacio de diálogos con los diferentes sectores involucrados, especialmente trabajadores, empresarios y otros agentes económicos, que promueva una la formulación y revisión de nuevos proyectos legislativos y reglamentarios que contribuyan a enriquecer su contenido y a promover su legitimidad.

- Fix-Zamudio, H. (04 de 01 de 2024). *Revsita Juridica UNAM*. Obtenido de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3805/4727>
- Gil, A. C. (2006). *Derecho Constitucional*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33709159/ADCL_Comentario45-96-libre.pdf?1400161667=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DSobre_la_tutela_judicial_efectiva_en_un.pdf&Expires=1705352270&Signature=ayCRqY7cXB73tu8Q8p2vBbS~52EFsIPXY4M75rrEb~
- Huguet, O. (2003). Reestructuración empresarial: marco conceptual general.
- Martin Molina, P. (13 de 11 de 2017). *Legal y Economia*. Obtenido de <https://www.legalyeconomico.com/pedro-martin-molina-analiza-concepto-reestructuracion-empresarial-utilizado-repetidamente-la-realidad-economica-juridica-la-revista-iurislex/>
- OpenAI. (2023). *CHAT PDF*. Obtenido de <https://www.chatpdf.com/c/LqqUpqIO12GtBBWlleKnt>
- Redacción. (08 de 06 de 2023). *EL UNIVERSO*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/proceso-abreviado-de-reestructuracion-de-companias-se-crea-en-decreto-ley-para-enfrentar-actuales-y-futuras-crisis-por-covid-y-efectos-de-fenomeno-de-el-nino-nota/>
- Romero Ruíz, L. (2012). Reestructuración empresarial.
- Saltos Orrala, M. Á. (12 de 07 de 2023). *Linkedin*. Obtenido de <https://www.linkedin.com/pulse/comentarios-las-motivaciones-del-decreto-de-ley-saltos-orrala/?originalSubdomain=es>
- Sánchez-Riofrio, Angélica M. (30 de 05 de 2016). *Reestructuración de la Cartera de Negocios: Revisión de la Literatura*. Obtenido de <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/6/6>
- Thomas Puig, P. M. (2022). *El Derecho Concursal y la transposición de la Directiva sobre Reestructuración Preventiva*. Obtenido de https://www.marcialpons.es/media/pdf/publication_4_lenZlkv.pdf



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotros, **Andrés José Guamán Arcos con C.I. # 0929732089** y **Joseph William Avellaneda Proaño con C. I. # 1206439844**, autores del trabajo de titulación: **Análisis Crítico Del Dictamen 4-23-Ue/23 Del Proyecto Ley De Reestructuración Empresarial** previo a la obtención del título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

f. _____

Andrés José Guamán Arcos

C.C: 0929732089

f. _____

Joseph William Avellaneda Proaño

C.C: 1206439844



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Análisis Crítico Del Dictamen 4-23-Ue/23 Del Proyecto Ley De Reestructuración Empresarial		
AUTORES:	Andrés José Guamán Arcos y Joseph William Avellaneda Proaño		
REVISOR/TUTOR:	Abg. María Andrea Moreno Navarrete. Phd		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Carrera de Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	02 de febrero de 2024	No. DE PÁGINAS:	20
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Constitucional, Derecho Societario		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	reestructuración empresarial, urgencia económica, seguridad jurídica, circunstancias apremiantes, vulneración, derechos fundamentales		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El "Análisis Crítico del Dictamen del Proyecto Ley de Reestructuración Empresarial" plantea el siguiente problema jurídico: la falta de una normativa adecuada para la reestructuración empresarial y con ello garantizar que en eventos fortuitos, emergentes, y urgentes, las empresas no liquiden sino que puedan mantener su operación, con los ajustes o reorganización necesaria sin que ello implique violaciones a derechos constitucionales ni laborales. Se identifica que el proyecto de ley no estaba diseñado para enfrentar circunstancias apremiantes derivadas del fenómeno de El Niño y se refleja una posible vulneración de derechos fundamentales, como el derecho a la seguridad jurídica, a la tutela judicial efectiva, derechos laborales y a la participación ciudadana. Además, se menciona que el proyecto de ley contempla la renuncia de los derechos de los trabajadores y excepciones al privilegio de las acreencias laborales. Se concluye que el proyecto de ley podría estar en incompatibilidad con el artículo 148 de la Constitución al no ser de urgencia económica, se hacen recomendaciones y conclusiones al respecto.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: +593-981139529	E-mail: andres.guaman@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Reynoso Gaute, Maritza Ginette		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO:			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL:			